

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"	GD-19
	Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 528465, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	V_02 03/11/2010
CIRCULAR		

CIUDAD Y FECHA:	Medellín, julio 13 de 2022	N°	07	ESTAMENTO:	Rectoría
DIRIGIDO A:	Estudiantes Grado Undécimo 2020				
ASUNTO:	Devolución Dinero ICFES 2020				

"LOS GRANDES LOGROS DE CUALQUIER PERSONA GENERALMENTE DEPENDEN DE MUCHAS MANOS, CORAZONES Y MENTES". Walter Elías Disney.

Reciban Un Fraternal y Caluroso Saludo.

En el año 2020, se recaudó a cada estudiante del grado undécimo que aplicaría a las Pruebas Saber 11, la suma de cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$47.500) M/L, para un total de dos millones seiscientos sesenta mil pesos (\$2.660.000) M/L, correspondiente a la consignación de 56 estudiantes.

El ICFES generó recibo de cobro por un millón cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos pesos (\$1.439.200) correspondientes a 56 estudiantes inscritos para aplicar a dichas pruebas, la Secretaria de Educación se había hecho cargo de un millón doscientos veinte mil ochocientos pesos (\$1.220.800) M/L como subsidio a los estudiantes; el MEN manifestó que se haría cargo del dinero que se había consignado al ICFES (\$1.439.200), con el objetivo de que los estudiantes no pagaran por presentar dichas pruebas, dinero que sería reembolsado a la Institución para ser devuelto a los estudiantes. A la fecha y pese a la reclamación efectuada, ese dinero no ha sido reintegrado a la Institución.

Mediante acta N° 03 de marzo 12 de 2021, el Consejo Directivo determinó que devolvería el dinero que correspondía al subsidio de la Secretaria de Educación de Medellín (\$1.220.800), a los estudiantes que lo reclamaban, correspondiendo a cada uno la suma de veintiún ochocientos pesos (\$21.800) M/L, producto de dividir \$1.220.800 entre los 56 estudiantes que consignaron a la Institución.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI
"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"**



Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 528465, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.

GD-19

V_02
03/11/2010

CIRCULAR

Solo reclamaron siete (07) estudiantes:

AREIZA TABARES SEBASTIAN	TORO LOPEZ YURLEIDY
CASTAÑO CASTAÑO YURLEY.	URREGO ZAPATA CRISTIAN CAMILO
IBARRA PUERTA LORENA ALEXANDRA	VELEZ MARIN MARIA VALENTINA
PALACIO RICO MICHEL	

El Consejo Directivo mediante Acta N° 06 de junio 13 de 2022, determina que se debe entregar a los estudiantes faltantes (49) el dinero que les corresponde del subsidio de la Secretaria de Educación de Medellín:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUDELO DIAZ ALISON	18	GONZALEZ SANTAMARIA MAROLIN JULIANA	34	NUÑEZ GUTIERREZ ANDREA JULIANA
2	AGUDELO GRAJALES WILTHER	19	GONZALEZ VASQUEZ MARIA CAMILA	35	PALACIO VILLADA MARIA YULIANA
3	ARENAS MONTOYA ESTEFANIA	20	GUTIERREZ JARAMILLO ANGIE TATIANA	36	PATERNINA PEREZ VANESSA PAOLA
4	ARENAS RUIZ BRAHIAN ESTEBAN	21	HINCAPIE SANCHEZ PAULA ANDREA	37	PEREZ BLANCO SAMUEL
5	BARRETO CARDONA JOSE SIMON	22	JARAMILLO RESTREPO SAMUEL	38	PEREZ RINCON JUAN ESTEBAN
6	BLANDON RODRIGUEZ MAICOL ALEXIS	23	JIMENEZ VILLALOBO JUAN ESTEBAN	39	QUINTO VARGAS BRAYADYS ARYIBIS
7	CARTAGENA HENAO SUSANA	24	LARA ANTOLINEZ JEIMY CECILIA	40	RODRIGUEZ JIMENEZ LESLY SANDRID
8	CASTAÑO AGUIRRE VALERIA	25	LOAIZA PALACIO YESSICA FARLEY	41	SOTO GRISALES VALENTINA
9	CHAVARRIA BURGOS CRISTIAN ADRIAN	26	LONDOÑO OSORIO CRISTIAN CAMILO	42	SOTO VELASQUEZ JUAN PABLO
10	CONTRERAS YOJAN ANDRES	27	LONDOÑO PIEDRAHITA MANUEL ARLEY	43	TAMAYO MUÑOZ SANTIAGO
11	CORDOBA RUIZ VALENTINA	28	LUNA SANCHEZ JUAN ANDRES	44	TORRES VICTORIA JOHAN ESMYTH
12	DAGUA CAVICHE DEIBY LINETH	29	LUNA SANCHEZ MARIANA	45	TORRES VICTORIA JHON ALEXANDER
13	DAVID GONZALEZ VALENTINA	30	MARIN DURAN MARIA FERNANDA	46	VANEGAS VANEGAS JULIANA
14	DURANGO ZAPATA KAREN NATHALI	31	MONSALVE RESTREPO LLEFPERSON ESTEBAN	47	VILORIA JARAMILLO ANA MELISSA
15	ESCOBAR GALVIS DANIELA ALEJANDRA	32	MONTERROSA MONTALVO NAYELHIS	48	ZAPATA VANEGAS ANDREA
16	FRANCO GARCIA ESTIBEN	33	MOSQUERA PALACIOS JUAN DIEGO	49	ZAPATA VELEZ CAMILA

Se convoca a estos estudiantes para acercarse a la Secretaría de la Institución los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de julio de 2022 de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. a reclamar el dinero que les corresponde (\$21.800) en forma personal, o mediante autorización a otra persona mayor de edad, dicha carta de autorización debe contener además, copia del documento de identidad de

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 528465, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GD-19
	CIRCULAR	V_02 03/11/2010

quien autoriza y de quien está siendo autorizado, con los datos de ambos (nombres y apellidos completos, número y tipo de documento, dirección de residencia y numero de contacto). Estos datos se registrarán en una planilla que debe refrendarse con la rúbrica de quien reclama


 ÁNGEL GIOVANNI PARDO ALVAREZ
 C.C. N° 98.486.884 de Bello (Antioquia)
 RECTOR